



EL ANÁLISIS SEMANAL DE PRIMERA PIEDRA
(No 988 del 23 de mayo de 2022)
Puede escribirnos a: primerapietra@gmail.com
En twitter @revistaprimera



NO SE PODRÁ ARAR EL
FUTURO CON BUEYES
VIEJOS

EDITORIAL

PRISIÓN POLÍTICA: DECLARACIONES DE ABOGADOS DE DD.HH. CONTRADICEN AL GOBIERNO. Por JOCELINE VIDELA[p.3](#)

NUEVA CONSTITUCIÓN: BUENAS NOTICIAS PARA LAS MUJERES. Observatorio Genero y Equidad... [p.7](#)

LA CONSTITUCIÓN YA TIENE INDICE. Ud. puede buscar el área de su interés en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2022/03/02/siga-aqui-los-avances-del-borrador-de-la-nueva-constitucion/> [p.9](#)

POEMAS COLOMBIANOS LA VIDA Y LA MUERTE Y LOS GRANDES RÍOS. Rafa Ruiz Moscatelli ...[p.10](#)

LAS Y LOS CHILENOS CAMBIAN FRECUENTEMENTE DE TRABAJO, Rafael Urriola. Economista.--- [p.12](#)

LOS HORRIBLES PELIGROS DE IMPULSAR EN UCRANIA UNA GUERRA NORTEAMERICANA POR DELEGACIÓN. Anatol Lieven* [P.14](#)

Haga click en la página para ir al artículo



EDITORIAL

Es claro que en Chile las policías y las Fuerzas Armadas mantienen solidaridades corporativas por sobre el deber superior de mantener la democracia y ayudar a la justicia. Bien entrado el proceso democrático ha sido prácticamente imposible lograr una actitud colaborativa acerca de la verdad sobre los atentados a Derechos Humanos. Más allá de eso, en los últimos años las policías se protegen y descartan aceptar que algunos funcionarios sobrepasan, sin duda, lo que está incluso en el papel en los protocolos institucionales. Es el caso del joven ciclista que se le empujó al Mapocho este viernes. Así como hay consenso en condenar las acciones delictivas de civiles en saqueos, incendios y destrucción de construcciones o comercios, debiese encontrarse una similar reacción en las numerosas acciones delictivas (una minoría incluso con condenas), especialmente contra las personas por parte de las policías.

La remoción del Jefe de Defensa, contraalmirante Jorge Parga, de las provincias de Arauco y el Bío Bío es del todo lógica ya que éste se apresuró en julio a defender a un cabo que asesinó atropellando al joven Manuel Rebolledo en Talcahuano, en circunstancias que la Justicia determinó la premeditación del acto y la absoluta posibilidad de haberlo evitado.

Los parlamentarios de la UDI han anunciado que esta remoción conduce a la impunidad de la delincuencia. En realidad, las declaraciones de Parga conducían a la impunidad del acto de asesinato. En cambio, su destitución conduce a que mejoren las informaciones históricas de las propias FF. AA. con respecto a sus funcionarios y que informen cabal y verazmente al poder político de los historiales de sus funcionarios, especialmente cuando ocuparán puestos de gran responsabilidad social y política como era el caso de Parga. Estos "olvidos" han sido sistemáticos en estos 30 años. Ya es hora de que las FF. AA. y Carabineros estén del lado del futuro democrático del país. Si para eso hay que hacer grandes reformas ya deben hacerse. Como sea, ningún gobierno respetable podrá someterse a nuevas directrices dictatoriales que solo mancharon la historia del país.



PRISIÓN POLÍTICA: DECLARACIONES DE ABOGADOS DE DD.HH. CONTRADICEN AL GOBIERNO. Por JOCELINE VIDELA

A raíz del “traspié” de la ministra de Desarrollo Social y Familia, Jeanette Vega, quién finalmente declaró que en Chile no corresponde hablar de prisión política, en radio JGM hemos conversado con dos abogados expertos en Derechos Humanos, quienes contradicen la postura oficial del gobierno. En la siguiente nota exponemos sus argumentos que señalan que en Chile se está ante la presencia de prisión política.

Durante la emisión de una entrevista en el programa Tolerancia Cero, la ministra de Desarrollo Social y Familia, Jeanette Vega, declaró que en Chile hay prisión política. *“Existen los presos políticos sin duda, y puedo poner ejemplos. Los chicos que están en estos momentos en prisión preventiva desde el estallido, que llevan incluso algunos dos años, si no son presos políticos entonces qué son, porque en la práctica hasta ahora no han sido enjuiciados”*, declaró la jefa de cartera.



El análisis de la ministra, alcanzó a las personas presas del pueblo mapuche en el contexto de restitución de tierras. *“La realidad es la realidad. Efectivamente nosotros tenemos presos políticos y, no todos, pero algunos de los presos que tienen que ver con pueblos originarios son básicamente presos políticos”*.

Sin embargo, a pocas horas de sus declaraciones la ministra Vega retrocedió a través de su cuenta de twitter. *“Hay personas presas por delitos cometidos en contexto político, pero eso no es lo mismo que haya personas presas por sus ideas. En ese sentido no cabe hablar de presos políticos. Debí diferenciar y evitar el mal entendido”*, versó el tuit.

Es por este motivo que, a propósito de la confusión sobre la prisión política que evidenció la jefa de cartera y que, más tarde fue secundada por la vocera de gobierno, Camila Vallejo, es que en radio JGM hemos recopilado las declaraciones que abogados de Derechos Humanos nos entregaron durante los años post-estallido social y que contradicen la postura del gobierno.

Presos de conciencia: un tipo de prisión política

En el contexto de la tramitación de la ley de indulto, hoy proyecto de amnistía para los presos de la revuelta popular, el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Carlos Margotta abordó en el programa Vista Panorámica del 1o de abril lo que definió como un “falso debate” sobre la prisión política



Mientras algunos, de acuerdo con los primeros dichos de la ministra, aseguran que sí hay presos políticos, otros, más cercanos a su tuit, piensan que el preso político es un preso de conciencia condenado por sus ideas.

A raíz de los dichos de la ministra Vega, durante la tarde del martes 16 de mayo se consultó a la ministra Secretaria General de Gobierno, Camila Vallejo, por una respuesta oficial del gobierno sobre la existencia de la prisión política:

“A ver nosotros no tenemos presos de conciencia; tenemos presos y presas que fueron detenidas en contexto de alta conflictividad política y social. Y eso le da una connotación especial al abordaje de la problemática, pero no tenemos presos de conciencia”, respondió.

Sin embargo, esta diferenciación no se condice con lo señalado por el presidente de la Comisión Chilena, quien en Vista Panorámica aclaró que, *“los presos de conciencia son una especie de preso político, pero no son todos los presos políticos. No todos los presos políticos son privados de libertad por tener una opinión distinta, también por realizar hechos, incluso delitos comunes, pero que se transforman en delitos políticos por la finalidad que persiguen”*, enfatizó.

1. Finalidad política:

Del mismo modo y consultado por un caso emblemático del estallido social, Margotta, aclaró un aspecto central que permite identificar la existencia la prisión política en el país, la finalidad política. “Entonces, ciertamente, la finalidad que han tenido los jóvenes que hoy día están encarcelados es precisamente superar este actual modelo político que fue impuesto por la fuerza, a sangre y fuego durante la dictadura militar, y dar paso a otro”, señaló.



Asimismo, el abogado de la Defensoría Popular, Lorenzo Morales (en la foto) hizo hincapié en cuatro aspectos que el derecho internacional establece como elementos que constituyen este tipo de prisión. Al igual que el Presidente de la Comisión Chilena, Morales, mencionó la importancia central de la finalidad política.

Refiriéndose al mismo caso en el que se desempeña como abogado defensor, Morales, señaló que, “de repente la Fiscalía o los jueces te dicen ‘oye ¿estuvo o no estuvo’, si no es eso ¡Y no es eso. Lo que discuten los abogados es un ámbito situacional!”, recordó, refiriéndose al contexto social del momento de la detención de su defendido.

Sumado a lo anterior, Morales detalló los otros tres elementos que indican de existencia de prisión política según el derecho internacional. Estos son, lo que se entiende como hipérbole de la causa; el abuso de la prisión preventiva; y la intromisión del Estado como parte querellante a través de abogados pagados por el Ministerio del Interior.

2. Hipérbole de la causa:



En la ocasión, Morales mencionó lo que se entiende como “hipérbole de la causa”. Esta se traduce en acusaciones por delitos graves los que, a lo largo del proceso judicial y mientras las personas se encuentran en prisión preventiva, van perdiendo fuerza hasta terminar condenado por delitos menores.

Tal es el caso de los jóvenes del caso Hotel Principado, a quienes, inicialmente acusaron de incendiar tres instalaciones durante el estallido social, entre ellas el Hotel Principado de Asturias. Pero, y tras dos años de prisión preventiva, terminaron siendo condenados por fabricación o lanzamiento de artefacto incendiario.

Sobre el cómo se disminuyeron las acusaciones durante el proceso sin que esto llame la atención de la opinión pública, tiene relación con el siguiente aspecto que ambos abogados también han señalado como alerta de prisión política. Un elemento que tiene que ver con la dilatación del proceso judicial conocido como abuso de la prisión preventiva.

3. Abuso de la prisión preventiva:

La prisión preventiva es una medida cautelar excepcional cuyos criterios en nuestro país están contenidos en el artículo 140 del Código Procesal Penal. Su abuso consiste en la



extensión en el tiempo del encarcelamiento de las personas a la espera de una condena. Esto constituye una vulneración del derecho del debido proceso y del derecho a la presunción de inocencia.

De cierto modo así lo reconoció la vocera de gobierno Camila Vallejo, quien aseguró que el gobierno está tratando de resolver, “la injusticia de la extensión de la prisión preventiva. Porque la prisión preventiva lo que hace es tener en la cárcel

a personas sin condena y por un tiempo que transgrede los límites razonables”, declaró

No obstante, no vinculó este aspecto a la prisión política. “Lo que busca esto es resolver la situación de la prisión preventiva por sobre todas las cosas, en un contexto determinado. Por eso vuelvo a decir, acá no tenemos presos de conciencia, no nos corresponde determinar la calidad del delito que le corresponde a los tribunales de justicia”, cerró.

En más de una oportunidad Carlos Margotta, abordó las implicancias del abuso de la prisión preventiva. “Una de esas vulneraciones más graves del derecho del debido proceso del que han sido objeto desde el momento de su detención, ha sido justamente el abuso de la prisión preventiva”, indicó.

Estrechamente vinculada con la hipérbole de la causa, Margotta relaciona el abuso de la prisión preventiva a la desproporción entre las acusaciones en comparación con la condena aplicada al final del juicio. “O terminan absueltos en un número muy significativo de casos o terminan condenados por un hecho de rango inferior, y por lo tanto, la medida cautelar no se justificaba”, concluyó.

Prisión preventiva en la región americana



Si bien, la prisión preventiva y su sobreutilización como medida cautelar es una realidad extendida en diferentes países de las Américas, situación calificada en 2017 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como un “problema crónico en la región”; también es cierto que en comparación a países vecinos, en Chile los criterios para decretar esta medida cautelar, son menores.

Por ejemplo, no existe en nuestro Código Procesal Penal, como sí lo establecen otras naciones, ciertos elementos para fijar como improcedente la aplicación de la prisión preventiva, estos son: edad del imputado (a), enfermedad, embarazo o lactancia, circunstancias personales que en Chile no son consideradas.

Así mismo, Chile, a diferencia de la gran mayoría de naciones vecinas, no fija límite de tiempo para la duración de la prisión preventiva; lo que sí hacen Perú, Bolivia, Venezuela, Colombia, Costa Rica y Ecuador, por nombrar a algunos. Una característica de la aplicación de la prisión preventiva en los procesos judiciales chilenos que explica muy bien los casos de cientos de personas cuya libertad fue privada, incluso por más de 2 años, mientras eran investigados post-estallido social de 2019.

4. Estado como parte querellante

Para Lorenzo Morales, existe un aspecto mucho más evidente que puede alertar a la ciudadanía de la existencia de la prisión política. “Y es que el poder político se inmiscuye con abogados, comenta los fallos, los avances, los retrocesos. Que cuando el fiscal sale en la prensa diciendo que alguien está formalizado, está con el jefe de la policía, con el ministro del Interior, con el subsecretario, etcétera. Entonces el Ministerio del Interior contrató muchos abogados para querellarse con los chiquillos”, denunció.



La intervención del Estado durante las causas asociadas al estallido social se materializó durante el gobierno de Sebastián Piñera a través de la invocación de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Durante su campaña electoral, Gabriel Boric anunció que retiraría este tipo de querellas. Sin embargo, como se vio la semana pasada, mantiene abogados exigiendo prisiones preventivas en contra de personas imputadas.

Una persecución penal en manos del Estado, ahora a través del gobierno de Boric, que está presente tanto en el caso de los estudiantes de la Universidad de Concepción como en contra de los jóvenes acusados en el caso del Hotel Principado, que ya inició un nuevo juicio y como querellantes tiene al Ministerio Público, al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio del Interior.

Sobre esto último, Lorenzo Morales se refirió a la participación del Estado tras anunciar el retiro de querellas: “Nosotros habíamos pretendido que era un gesto, pero nunca habíamos tenido el escenario de que iba a ser parte activa en los juicios que quedan, y que no son



pocos. Esta parte activa se opuso al sobreseimiento y está pidiendo prisiones efectivas”, indicó el defensor.

«Acá se dan todos los aspectos de la prisión política»

Finalmente, el abogado de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Carlos Margotta, recordó que el fundamento que lo llevó promover el proyecto de la ley de Indulto para presos del estallido social, “partía de la base que estamos en presencia de la prisión política en Chile. Y que debería ponerse término en forma inmediata y urgente», afirmó.

En ese sentido Margotta fue categórico. *“Nosotros no hemos tratado a los presos de la revuelta de otro modo que no sea preso político. Es por esto que se debe seguir reivindicando y exigiendo la libertad de los presos de la revuelta, porque no puede existir prisión política en nuestro país»*, sentenció.

Del mismo modo, y a propósito de los dichos de la ministra Jeanette Vega, Lorenzo Morales respondió que, «la ministra no sabe sostener su concepto y ese es un problema que atraviesa todo su gobierno. Acá se dan todos los aspectos de la prisión política. No discutirlo seriamente es parte patente de que estamos en una sociedad en descomposición», alertó Morales.





NUEVA CONSTITUCIÓN: BUENAS NOTICIAS PARA LAS MUJERES. Observatorio Genero y Equidad

Cuando nos acercamos a final del trabajo de la Convención Constitucional, en medio de conjeturas de dudosa intencionalidad que se propagan en los medios de comunicación y en las redes sociales, según las cuales el borrador en elaboración sería rechazado por la ciudadanía, el articulado que se ha escrito en la que fuera una “hoja en blanco” está cargado de “buenas noticias” para las mujeres.



MUJERES Y CONSTITUCIÓN



Por primera vez en la historia, además de consagrar los principios de la paridad y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el borrador de la nueva Constitución incorpora derechos que afectarán positivamente la vida de las mujeres y las disidencias sexo-genéricas, en el sentido que el Estado deberá generar condiciones para el fin a la violencia de género, para una redistribución del trabajo de reproducción social y una transformación de la división sexual del trabajo, para el acceso a la información y la participación en la comunicación, incluso con medios de comunicación propios, entre otros.

En efecto, el texto incorporado en el borrador señala que “el Estado garantiza y promueve el derecho de las mujeres, niñas, diversidades y disidencias sexogenéricas a una vida libre



de violencia de género en todas sus manifestaciones, tanto en el ámbito público como privado, sea que provenga de particulares, instituciones o agentes del Estado” y que “el Estado deberá adoptar las medidas necesarias para erradicar todo tipo de violencia de género y los patrones socioculturales que la posibilitan, actuando con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar dicha violencia, así como brindar atención, protección y reparación integral a las víctimas, considerando especialmente las situaciones de vulnerabilidad en que puedan hallarse”.

Asimismo, ya está en el borrador la norma que señala que “Todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidadas y a cuidarse desde el nacimiento hasta la muerte. El Estado se obliga a proveer los medios para garantizar que este cuidado sea digno y realizado en condiciones de igualdad y corresponsabilidad”. Señala que el Estado garantizará este derecho a partir de la creación de un Sistema Integral de Cuidados de carácter estatal, paritario, solidario, universal, con pertinencia cultural y perspectiva de género e interseccionalidad. Todo ello con especial atención a lactantes, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia y personas con enfermedades graves o terminales. También reconoce que el trabajo doméstico y de cuidados son “trabajos socialmente necesarios e indispensables



para la sostenibilidad de la vida y el desarrollo de la sociedad, que son una actividad económica que contribuye a las cuentas nacionales y que deben ser considerados en la formulación y ejecución de las políticas públicas”.

Tan importante como ello es el reconocimiento del derecho a la comunicación social según el cual “toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a producir información y a participar

equitativamente en la comunicación social”, reconociendo el derecho a fundar y mantener medios de comunicación e información y la obligación del Estado de fomentar la creación y desarrollo de estos medios a nivel regional, local y comunitario.

Se trata de derechos humanos interrelacionados, puesto que avanzar hacia una sociedad y una cultura igualitarias requiere de acciones integrales, en lo económico, en lo social, en lo político y cultural: prevenir la violencia va de la mano con la redistribución de los trabajos de reproducción social y con el acceso a las comunicaciones donde se promuevan patrones culturales acordes con esa nueva cultura, donde se visibilice el aporte y las luchas de las mujeres y se fiscalice el cumplimiento de los derechos consagrados.

Continuando con el compromiso asumido como Observatorio de Género y Equidad de informar verazmente sobre el proceso constitucional y de aportar a los debates feministas, escuchamos las voces de las protagonistas de propuestas transformadoras de las condiciones de la vida cotidiana de las mujeres, que han logrado avanzar al borrador de la nueva Constitución.



LA CONSTITUCIÓN YA TIENE INDICE. Ud. puede buscar el área de su interés en:
<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2022/03/02/siga-aqui-los-avances-del-borrador-de-la-nueva-constitucion/>

El índice aprobado por 2/3 de la comisión quedó de la siguiente manera:

Preámbulo

Principios y disposiciones generales

Derechos fundamentales y garantías

Naturaleza y medioambiente

Participación democrática

Estado regional y organización territorial

Poder Legislativo

Poder Ejecutivo

Sistemas de Justicia

Órganos autónomos constitucionales

Buen gobierno y función pública

Reforma y reemplazo de la Constitución

Normas transitorias



El orden no será el definitivo. La próxima semana la comisión someterá ese tema a votación de los convencionales. Luego esto será presentado al pleno y si obtiene la aprobación final de los 2/3 entonces quedará listo para ser parte del borrador del nuevo texto constitucional.



POEMAS COLOMBIANOS LA VIDA Y LA MUERTE Y LOS GRANDES RÍOS. Rafa Ruiz Moscatelli

Entre los lectores existen los fanáticos de los prólogos y quienes los postergan como complementos útiles una vez terminada la lectura. También hay quienes rechazan por instinto un contacto indirecto con el libro, prefiriendo tener una reacción carnal, subjetiva, con la obra sin más conocimiento que el propio. Prefieren ir de frente al texto y la autora o autor. Desprecian cualquier preámbulo meloso o amargo sobre una obra que están dispuestos a disfrutar o soportar sin intromisiones. En este talante personalista que rehúye la conversación noticiosa, copuchenta, un tanto snob, tomé el libro Poemas Colombianos que me entregó Gonzalo Contreras editor hacedor y creador de libros valiosos junto a una indicación escueta. Léelo. Es interesante.



De Camilo González Villanueva autor de Poemas Colombianos yo no sabía nada. De Colombia aunque disimulamos sabemos bastante. De mediados del siglo XX sus luchas, sus escritores, sus músicas, sus mafias, su violencia ininterrumpida, su pavorosa élite conservadora nos mantienen atentos. Colombia no nos deja indiferentes.

Vi los títulos de los poemas y escogí "La Primavera del Valle de Aburra". No conozco Colombia pero sé que Aburra es parte de Medellín, sabemos también que Medellín es bella y maltratada. Empecé a leer: "quiero saber: si me quedo, si quedo, si parto, si me parto... si me voy si lo intento otra vez...ahora que bajo el camino que subí... entiendo el río abajo... y el río que me mira... que me susurra "lee el signo con cuidado" ... te dejaré, ciudad como el cielo. Te dejaré, en la más bella de las estaciones". La metáfora es delicada y tan genuina que se siente la proximidad de la muerte y se graban en el alma las mutilaciones llenas de moscas a la orilla del río. Luego leí "Síndrome de Cali": "Te quiero, pero...Los lunes... De mi índice a la tecla en que borro todo lo que he escrito en tu nombre Cali, de mi corazón al tuyo...que es como decir del laboratorio de bazuco pa la casa de mi madre después del trabajo...Es que los lunes me afiebran la cabeza de puro miércoles...Y no sé si son las minas antipersonales...Eso de ya no querer ni morir doctor... Son los trucos del monte". Así expone el poeta, ese amor adictivo que circula alegre y trágicamente en las venas de la región. El vocea un amor dependiente, y vislumbra la posibilidad de irse y romperlo. Rompiéndose.

Ahora con más claves, leo, agitado. Los títulos, son signos de lugares, culturas, de algo que duele ver. Leo "Palabras a la flor de la Risaralda" otro valle, un gran río el poeta sigue: "eres, tú, flor, mi bastión de vida en Risaralda...Café, quemado como tú piel por el sol en forma de disparo". En el poema brilla este verso: "El color asustado de tu piel". Expresando el amor y la angustia de la comarca, sin separar el horror del amor, el escritor con un lenguaje de



Primera Piedra 988 Análisis Semanal
del 23 de mayo de 2022

buscada sencillez y rebuscadas inserciones describe sin sugestión, hermanando como una descarga eléctrica el sub sentido de esas vidas fosforescentes, siempre en guardia, en la crueldad, en la precariedad, o en la abundancia sin límites. Revelándonos que esa vida se transforma en una forma de existencia. "Así pasan las razones, hemohidratadas por mi cabeza de sábado... y por eso que lo hago, niños de melanina...Me mantengo aquí. Entre ríos solicitando, documentos...ya eligiendo. Ya protegiendo" así termina "Razón de Protección" expresando lo absoluto humano y poético que ya puede aceptar no ser matado.

La poesía de Camilo González es tremenda es una crónica de las consecuencias humanitarias de la guerra política entre la élite conservadora y los rebeldes, cruzada por la guerra empresarial del narcotráfico transnacional en Colombia.



Una vez leído los poemas, al leer la presentación, supe que este libro no lo escribió un colombiano como creí durante toda la lectura. Lo escribió un chileno cuya imaginación, sensibilidad y ocupación recibió esos ramalazos de vida, en las peticiones de protección de las huidas y los huidos de Colombia. Esa sensibilidad fisurada en silencio por acuerdos frustrantes, por acciones de justicieros eternos, y de comerciantes de drogas y personas nació en el escritorio de un funcionario chileno doctor en literatura. Que en su nota de autor señala que sus poemas: "son fruto de su trabajo como oficial de protección de la Sección Refugio y Reasentamiento del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior de

Chile donde fue parte de un equipo especializado en las solicitudes de asilo de ciudadanos colombianos"

El poeta Camilo González murió en Santiago a los 32 años en abril del 2020.

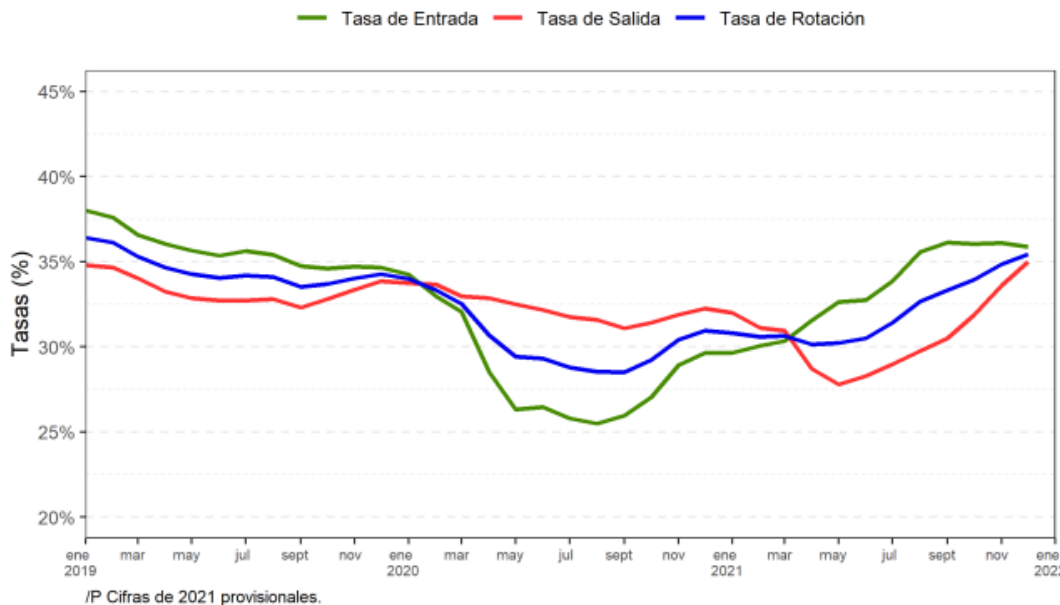


**LAS Y LOS CHILENOS CAMBIAN FRECUENTEMENTE DE TRABAJO, Rafael Urriola.
Economista.**

El instituto Nacional de Estadísticas, INE, publicó esta semana un nuevo informe sobre La Tasa de Rotación Laboral. Este es un indicador de los niveles de movimiento de las personas trabajadoras a doce meses en el sector del empleo asalariado formal. Se calcula como el promedio simple entre la Tasa de Entrada y la Tasa de Salida.

Evolución Tasa de Entrada, Salida y de Rotación Laboral, total país

Periodo 2019 - 2021/P



Como se observa en el gráfico anterior la caída de las nuevas contrataciones (línea verde) en la peor época de la pandemia (2020) fue muy por debajo de la gente que estaba saliendo o dejando el trabajo. Sin embargo, hacia noviembre de 2021, se equilibra el mercado de trabajo, tal que el número de trabajador@s salientes prácticamente se equipara a las nuevas contrataciones que se produjeron en ese mes.

El nivel de rotación laboral de Chile en el sector formal (puesto que este análisis no incluye trabajadores informales, cuentapropistas especialmente) es de aproximadamente un tercio, es decir uno de cada tres personas no trabajarán el próximo año en el lugar que se les encontraba en este momento. Esto parece muy alto, aunque esto incluye sectores, por definición con alta rotación como la construcción y la agricultura.

En definitiva, Chile recupera -también en este aspecto- los indicadores prepandemia.



***LOS HORRIBLES PELIGROS DE IMPULSAR EN UCRANIA UNA GUERRA
NORTEAMERICANA POR DELEGACIÓN. Anatol Lieven****

*periodista y analista británico de asuntos internacionales, es profesor visitante del King's College, de Londres

Si realmente hay un cambio de estrategia hacia otro nivel de enfrentamiento con Rusia, tenemos que saber en qué nos estamos metiendo.

A juzgar por sus últimas declaraciones, la administración Biden se muestra cada vez más comprometida a la hora de utilizar el conflicto de Ucrania para librar una guerra por delegación contra Rusia, con el objetivo de debilitar o incluso destruir el Estado ruso.

Esto significaría que los Estados Unidos adoptarían una estrategia que durante la Guerra Fría se esforzaron por evitar todos los presidentes de los Estados Unidos: el patrocinio de la guerra en Europa, lo que traería consigo el agudo riesgo de una escalada hacia un enfrentamiento militar directo entre Rusia y la OTAN, y que posiblemente acabaría en una catástrofe nuclear. La negativa de los Estados Unidos y de la OTAN a apoyar las rebeliones armadas contra el dominio soviético en Europa del Este no se basó, obviamente, en ningún tipo de reconocimiento de la legitimidad del gobierno comunista y de la dominación soviética, sino simplemente en un cálculo muy sensato de los terribles riesgos que implicaban para los Estados Unidos, para Europa y la humanidad en general.



Dicho sea, sin embargo, con una nota de cautela: aunque existe un considerable malestar en algunos sectores de la sociedad rusa a causa de lo que es una guerra agresiva contra los ucranianos –de quienes, al fin y al cabo, Moscú afirma que son un “pueblo hermano”–, una guerra contra los intentos norteamericanos de dañar y subyugar a Rusia tiene un atractivo público mucho mayor.

Durante su visita a Kiev esta semana, el secretario norteamericano de Defensa, Lloyd Austin, declaró que los Estados Unidos quieren ver “debilitada a Rusia hasta el punto de que no pueda llevar a cabo la clase de cosas que ha llevado a cabo al invadir Ucrania”. Ese mismo día, el ministro ruso de Asuntos Exteriores, Sergei Lavrov, declaró en la televisión rusa que, al suministrar a Ucrania armamento pesado, la OTAN está ahora “en esencia” implicada en una guerra por delegación contra Rusia.

Lavrov comparó la situación con la crisis de los misiles de Cuba en términos de peligro nuclear. En este contexto, sería bueno recordar lo cerca que estuvo la humanidad de la



aniquilación nuclear en el otoño de 1962. En un momento dado, el destino del mundo dependió de la sabiduría y cautela de un solo oficial naval soviético a bordo de un submarino nuclear de ataque: el comandante (más tarde almirante) Vasili Arjipov (el personaje interpretado por Liam Neeson en la [película](#) sobre el accidente nuclear del año anterior en el submarino [K-19](#), del que Arjipov había sido segundo de a bordo).

Dos de las observaciones de Lloyd Austin son especialmente dignas de analizarse con cierto detalle. La primera es que es necesario debilitar a Rusia para evitar que repita su invasión de Ucrania en otros lugares. Esta afirmación carece de sentido, es hipócrita o ambas cosas a la vez. No hay ninguna señal de que Rusia quiera o pueda invadir otros países. En cuanto a un ataque a la OTAN, la miserable actuación de los militares rusos en Ucrania debería haber dejado absolutamente claro que se trata de una fatua quimera. Si Rusia no puede conquistar ciudades que están a menos de 30 kilómetros de su propia frontera, la idea de un ataque a la OTAN resulta ridícula.

En cuanto a Georgia, Moldavia y Bielorrusia, ya goza en esos países de la posición que precisa. La presencia militar de Rusia en Armenia y Nagorno Karabaj se produce a petición de los propios armenios, y es de hecho esencial para protegerlos de Turquía y Azerbaiyán. Y cuando se trata de combatir el extremismo islamista en Asia Central y en otros lugares, los intereses de Rusia y los de Occidente están de hecho en consonancia.

Lloyd Austin declaró también que los funcionarios estadounidenses creen que Ucrania puede “ganar” la guerra contra Rusia si cuenta con el equipo adecuado y el apoyo de Occidente. La cuestión estriba en qué significa “ganar”. Si eso significa preservar la independencia ucraniana, la libertad de ingresar en la Unión Europea y la soberanía sobre la gran mayoría del territorio ucraniano, entonces es un objetivo legítimo y necesario. De hecho, gracias a la valentía ucraniana y al armamento occidental, ya se ha conseguido en buena medida.

El objetivo originario de Moscú de derrocar al gobierno ucraniano y subyugar a toda Ucrania fracasó por completo. Dadas las pérdidas que ha sufrido el ejército ruso, parece muy poco probable que Rusia pueda hacerse con mayor número de grandes ciudades ucranianas, y mucho menos conquistar toda Ucrania.

Sin embargo, si lo que se entiende por victoria es la reconquista ucraniana –con ayuda de Occidente– de todas las zonas perdidas a manos de Rusia y de los separatistas respaldados por Rusia desde 2014, entonces esta es una receta para la guerra perpetua, y para pérdidas y sufrimientos monstruosos para los ucranianos. El ejército ucraniano ha luchado magníficamente en defensa de sus zonas urbanas, pero atacar posiciones defensivas rusas afianzadas en campo abierto sería asunto muy distinto.

Además, dado que Rusia se ha anexionado Crimea y la [inmensa mayoría](#) del pueblo ruso cree que se trata de un territorio nacional ruso, ningún futuro gobierno ruso podría aceptar cederlo. Por lo tanto, el objetivo de una victoria completa de Ucrania implica efectivamente la destrucción del Estado ruso, algo para evitar lo cual existe el arsenal nuclear de Rusia.



Existe, sin embargo, una ambigüedad fatal en tales declaraciones. Porque si lo que sugieren es un compromiso de los Estados Unidos para ayudar a Ucrania a seguir luchando hasta que Ucrania haya reconquistado *todo* el territorio ocupado por Rusia desde 2014, incluyendo Crimea, entonces esto implica una guerra permanente con la destrucción del Estado ruso como objetivo; ya que, a menos que se produzca el derrumbe del Estado ruso, ningún gobierno ruso entregará Crimea y, por razones geográficas, ninguna victoria ucraniana sobre el terreno puede conseguir eso. Además, aunque China ha sido hasta ahora muy comedida en su apoyo a Rusia en relación con Ucrania, Pekín no podría tolerar una estrategia de los Estados Unidos dirigida a la destrucción del Estado ruso y el consiguiente aislamiento completo de China.

La estrategia norteamericana de utilizar la guerra en Ucrania para debilitar a Rusia es también, por supuesto, completamente incompatible con la búsqueda de un alto el fuego e incluso de un acuerdo de paz provisional. Requeriría que Washington se opusiera a cualquier acuerdo de este tipo y mantuviera la guerra. Y de hecho, cuando a finales de marzo el gobierno ucraniano presentó una serie de [propuestas de paz](#) muy razonables, la falta de apoyo público de Estados Unidos a las mismas fue extremadamente sorprendente.



Aparte de todo lo demás, un tratado de neutralidad ucraniano (como el propuesto por el presidente Zelenski) forma parte absolutamente ineludible de cualquier acuerdo, pero debilitar a Rusia implica mantener a Ucrania como aliado de facto de los Estados Unidos. La estrategia norteamericana indicada por Lloyd Austin entrañaría el riesgo de que Washington se viera implicado en el apoyo a los nacionalistas ucranianos de línea dura en contra del propio presidente Zelenski.

Debido a las pérdidas que ha sufrido el ejército ruso, parece posible que una vez que Rusia haya conquistado todo el Donbás (suponiendo que pueda hacerlo), Moscú se ponga militarmente a la defensiva y ofrezca un alto el fuego como base inicial para las negociaciones de paz. Occidente se enfrentará entonces a una dura elección: entre aceptar esto y utilizar medios económicos para presionar a Rusia a fin de que ofrezca condiciones aceptables; o, por otro, lado animar y armar a Ucrania para que lance una contraofensiva masiva.

¿Cuánto tiempo aceptaría Rusia una estrategia occidental de este tipo antes de decidirse por una escalada, en un esfuerzo por aterrorizar a los europeos en particular para que se separen de los Estados Unidos y busquen un acuerdo de paz? Y aunque pudiera evitarse una guerra directa entre Rusia y Occidente, ¿cuánto tiempo sobreviviría la [unidad occidental](#) en estas circunstancias? Hasta ahora, los ataques rusos destinados a interceptar los suministros de armas de Occidente se han limitado a territorio ucraniano. ¿Cuáles serían las consecuencias si se extienden a territorio polaco? ¿Y si Ucrania utiliza el



Primera Piedra 988 Análisis Semanal
del 23 de mayo de 2022

armamento occidental para lanzar ataques contra la propia Rusia, como ha sugerido (con una irresponsabilidad casi demencial) el viceministro de Defensa británico?

Durante la Guerra Fría, ningún presidente estadounidense olvidó nunca que Washington y Moscú tienen, entre ambos, capacidad para destruir la civilización humana e incluso poner fin a la especie humana. Por esta razón, la administración Truman, primero, y la de Eisenhower, después, adoptaron la estrategia de "contener" a la Unión Soviética en Europa, y no de tratar de "hacer retroceder" el poder soviético mediante un apoyo armado a las insurgencias antisoviéticas en Europa del Este.

Nuestros líderes de hoy deberían acordarse de esto. También deberían recordar que cuando ambos bandos se implicaron en una guerra por delegación fuera de Europa, las consecuencias resultaron desastrosas para ellos mismos y aún más desastrosas para los desdichados habitantes de aquellos lugares que se convirtieron en peones de esa agenda de las grandes potencias. ¿De verdad no hemos aprendido nada de la historia?